



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 615/2015

**A :** RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

**DE :** MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT. :** Solicita revisión de programa de cumplimiento que indica

**FECHA :** 27 de noviembre de 2015.

---

Con fecha 13 de noviembre de 2015, Agrisupply S.P.A. presentó un Programa de Cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol F-029-2015.

Mediante el presente memorándum se solicita a la División de Fiscalización que revise los aspectos técnicos y verificabilidad de dicho programa, de forma previa a que esta División proceda a aprobar o rechazar el mencionado documento.

Se hace presente que dentro de las observaciones que formulará este fiscal instructor en relación a dicho programa de cumplimiento se encuentran entre otras las siguientes:

### **Objetivo específico 1**

Resultado esperado 1: *Contar con una Resolución de Calificación Ambiental favorable.*

Sin observaciones

### **Objetivo específico 2**

Resultado esperado 1: *Cumplir con los límites máximos en sus descargas de residuos líquidos a cuerpo de agua fluvial respecto de los contaminantes DBO5 y Coliformes fecales.*

Revisado el Anexo 1, se observa que las modificaciones en el proceso productivo comprometidas en las acciones 1 y 2 disminuyen diferenciadamente la generación de ril: en la acción 1 la reducción es de un 100%, mientras que la acción 2 es de 24 m<sup>3</sup> por turno. Por lo anterior, y en atención que el objetivo ambiental es la disminución de ril, se sugiere modificar las metas e indicadores de las acciones en los siguientes términos:

#### *Acción 1:*

- Plazo de ejecución: agregar que el sistema de tratamiento biológico corresponde al proyecto que actualmente se encuentra en evaluación en el SEIA y que tendrá un plazo para la construcción de 3 meses desde la notificación de la RCA aprobada.

- Medios de verificación:
  - Considerando la modificación en el proceso de transporte de fruta modifica el transporte manual, se podría adjuntar de trabajadores identificando cuáles es el personal destinado a funciones específicas relacionada a la Acción comprometida, adjuntando liquidaciones de sueldo).
  - El reporte a través de fotografías, debe considerar al menos una certificación notarial de un mes del periodo trimestral a reportar.
  - Se considera relevante analizar la posibilidad de incorporar un cuadalímetro en la zona en que convergen los RILES a fin de identificar una disminución de los mismos, junto a la obligación asociada de reporte con frecuencia trimestral (dando cuenta de la generación semanal). Junto a ello, y a fin de identificar los RILES generados en el pasado se requiere identificar meses de temporada baja y alta en materia de producción de estos, lo que deberá ser informado por el titular, a fin de realizar un análisis comparativo de la situación sin PdC y con PdC en materia de volumen de RILES.
- Costo: No se entiende a qué se refieren los costos dado que estos se expresan \$/mes. En el caso de corresponder al aumento de dotación de personal, se debe especificar y adjuntar los medios de verificación correspondientes (esto es Planilla de trabajadores identificando el personal destinado a funciones específicas relacionada al desarrollo de la acción comprometida, adjuntando liquidaciones de sueldo a efectos de acreditar el gasto estimado de la acción).

#### *Acción 2:*

- Plazo de ejecución: agregar que el sistema de tratamiento biológico corresponde al proyecto que actualmente se encuentra en evaluación en el SEIA y que tendrá un plazo para la construcción de 3 meses desde la notificación de la RCA aprobada.
- Medio de verificación:
  - Se considera relevante analizar la posibilidad de incorporar un cuadalímetro en la zona en que convergen los RILES a fin de identificar una disminución de los mismos, junto a la obligación asociada de reporte con frecuencia trimestral (dando cuenta de la generación semanal).
  - El reporte a través de fotografías, debe considerar al menos una certificación notarial de un mes del periodo trimestral a reportar.
- Costo: No se entiende a qué se refieren los costos dado que estos se expresan \$/mes. En el caso de corresponder al aumento de dotación de personal, se debe especificar y adjuntar los medios de verificación correspondientes (Planillas de trabajadores o similares).

#### *Acción 3 y 4:*

- Considerando que lo medular de la medida es el barrido en seco para disminuir la generación del ril, se sugiere fusionar ambas acciones y cambiar el enunciado de la acción a "Implementación de barrido en seco en la planta de proceso". Además se debe especificar la sección del proceso a implementar esta acción.

- Por otro lado, se considera necesario que se estime la disminución en la generación del ril, considerando que está directamente relacionado al consumo de agua en esa actividad. La estimación en la reducción del consumo de agua y generación de ril debe estar debidamente justificado en una memoria técnica.
- Medio de verificación:
  - Se deben considerar medios de verificación de similar naturaleza a los solicitados para las acciones 1 y 2.
  - Además se sugiere adjuntar fotografías trimestrales que den cuenta de la implementación de la acción (al menos una notarial de un mes dentro del periodo a reportar).

*Acción 5:*

- Respecto a las capacitaciones deberá aclararse si serán bimensuales (como indica tabla de PdC) o bimestrales (como se desprende de la carta gantt adjunta al PdC).
- En cuanto al reporte periódico deberá ser trimestral.

*Acción 6:*

- Considerando la naturaleza de la acción, se sugiere simplificar el enunciado de ésta a “Retiro diario de 11 m<sup>3</sup> de riles de cocción de fruta a través de camiones”.
- Meta: Retiro de 11 m<sup>3</sup>/día de riles del proceso de fruta a través de camiones.
- Indicador: m<sup>3</sup>/día de riles del proceso de fruta a través de camiones.
- Situaciones referidas en la acción y en el plazo de ejecución que determinan una variación acerca de la ejecución de la acción, deberán realizarse en la columna supuestos.

*Acción 7:*

- Medios de verificación: los reportes semanales de masa de Residuo Sólido generado debe identificar responsable, con firma y fecha de registro.

*Acción 8:*

- La meta se debe referir a la remisión de los informes de calidad.

*Acción 9:*

- No procede la aplicación del supuesto, en tanto el consignado refiere al presupuesto que permite de hecho la ejecución de la acción (sólo se puede construir el sistema de tratamiento biológico en el plazo de 3 meses, contado desde la aprobación de la RCA, por lo que resulta indiferente para la ejecución satisfactoria de la acción el tiempo que tarde el SEA al respecto. En efecto, el supuesto establecido se refiere a la obtención de la RCA en plazo, establecido en la Acción 2 del Resultado 1 asociado al cargo 1).

*Observación final:* En atención que uno de los parámetros excedidos es coliformes fecales, y a que en las reuniones de asistencia al cumplimiento se conversó acerca de la introducción de “ácido paracético” u otro



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

similar para controlar dicho parámetro, es relevante se incorpore específicamente en el Programa. Además, incorporar en memoria técnica cómo se operará dicha introducción: frecuencia, concentración, efectos en agua, etc.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**Marie Claude Plumer Bodin**  
**Jefa División de Sanción y Cumplimiento**



**DGP**

**Adjunto:**

- Copia de Programa de cumplimiento presentado por Agrisupply S.P.A., memoria técnica e informe de mejoras